

derechos y baja en el escalafón correspondiente, a los Ingenieros del Cuerpo de Agrónomos que se citan.—Página 87

Otra nombrando para la plaza de Técnico Agrónomo Agregado a la Embajada de España en Londres al Ingeniero Agrónomo don José de Casa Calzada.—Página 87

#### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.—Fijando la cotización oficial de compra-venta de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 87

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y SANIDAD.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Dejando sin efecto la incurción en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a la Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real doña Luisa Alonso Martínez.—Página 88

Idem id. de la Maestra nacional doña María Guijarro.—Página 88

Declarando incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública al Maestro nacional don Jesús Alonso Santandreu.—Página 88

Idem id. de la Maestra nacional doña Teresa Sansa Nequí.—Página 88

Idem id. de la Profesora de Labores de la Escuela Normal de Murcia do-

ña Primitiva Gaño Ledesma.—Página 88

Idem id. de la Maestra nacional doña Manuela Hernando Hernández.—Página 88

Disponiendo cese en el percibo de la gratificación que se cita, asignada por el desempeño de las clases de Dibujo de la Escuela Normal de Burgos, don Vicente Laciara García.—Página 88

Concediendo la excedencia voluntaria a la Maestra nacional doña Telesfora García Rubio.—Página 88

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Habiendo sido movilizado para el servicio militar el Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante don Alfonso Dagnino, y estando, por lo tanto, sin atender los servicios de dicha Secretaría,

Este Ministerio se ha servido ordenar que el Oficial del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid don Antonio Gómez Mesa, en quien concurre la condición de Letrado, se traslade inmediatamente a Alicante, en comisión de servicio, haciéndose cargo de la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores de dicha provincia, habilitándolo para tal fin.

Valencia, 2 de Julio de 1937.

M. IRUJO

Señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Tutela de Menores.

Ilmo. Sr.: Habiendo probado don Ramón Toledo Barrientos, Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, que el abandono de servicio en que apareció incurrir, y que motivó su separación baja en el escalafón, acordada por Orden de 29 de Enero último (GACETA del 31), fué debido a enfermedad, y habiendo sido avalada su adhesión a la República documentalmente,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar quede sin efecto la Orden de cese citada y que don Ramón Toledo Barrientos se reintegre, con todos sus derechos, al servicio del Estado, ocupando en su escalafón el número que le corresponda, sin perjuicio del resultado de la revisión dispuesta por Decreto de 27 de Septiembre último.

Lo que digo a V. I. para su cono-

cimiento y demás efectos. Valencia, primero de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Director general de Prisiones.

La Orden de 29 de Diciembre último, para asegurar la efectividad de los beneficios que concedía a los Empleados de Notarías, dispuso que éstos tendrían intervención en las Juntas directivas de los Colegios Notariales, eligiéndose, a tal efecto, dos representantes por los Sindicatos de Trabajadores Notariales que, en aquella fecha, existieran en cada territorio, y en cumplimiento de dicha disposición, en el Colegio de Madrid se designó la representación de los empleados por el Sindicato afecto a la U. G. T., único que existía en la fecha de la citada Orden. Posteriormente se ha constituido en aquella capital la Sección de Empleados de Notarías del Sindicato Único de Técnicos (C. N. T.), que reclama, a su vez, tener representación en la Junta directiva, y no pareciendo procedente excluir a los representantes ya elegidos legalmente,

Este Ministerio ha acordado ampliar a tres miembros la representación de los Empleados notariales en la Junta directiva del Colegio Notarial de Madrid, designándose el tercer representante por la Sección de Empleados de Notarías del Sindicato Único de Técnicos (C. N. T.), de aquella capital.

Valencia, 3 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar

para las plazas de Magistrados suplentes del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en el Decreto de 22 del citado mes, a don Carlos Sambeat Chicoy, Magistrado de la Audiencia de Murcia, con categoría de entrada, y al Juez de Primera Instancia e Instrucción interino don Juan Manuel Mediano Flores, Presidente del Jurado de Urgencia número 1 de Valencia, los cuales sustituirán a los Magistrados propietarios del mencionado Tribunal por el Orden en que aparecen colocados en la presente disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Presidente suplente del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en el Decreto de 22 del citado mes, a don Gerardo Fontanes Portela, Magistrado del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar

para la plaza de Magistrado del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición, a don Marino López Lucas, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino que desempeña el cargo de Presidente del Tribunal Popular número 1 de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición, al Teniente Coronel de Estado Mayor don José Coello de Portugal Maiso-nave.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición, al Mayor de Intendencia don Manuel Hernando Solana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : De conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Magistrado del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición,

al Magistrado de entrada don Nicolás Salvador Solera Martínez, que prestaba sus servicios en la Audiencia Territorial de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : De conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 22 de Junio último,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Presidente del Tribunal Especial encargado de conocer y sancionar los delitos de espionaje y demás, enumerados en la citada disposición, al Magistrado del Tribunal Supremo don Vidal Gil Tirado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : A propuesta del Presidente del Tribunal Popular de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 16 de Diciembre de 1936, en relación con el Decreto de 4 de Enero último,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, para la plaza de Secretario del Juzgado Especial de dicha capital, a don Apolo Barrio Gancedo, Oficial habilitado del Juzgado número 1 de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto de 1936, convertido en Ley por la de 19 de Diciembre del propio año,

Este Ministerio acuerda nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino a don Guillermo Cabrera y Navarro, que pasará a desempeñar el cargo de Juez de Instrucción de Hajar (Teruel).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Accediendo a lo solicitado por don Juan Montes Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada, al servicio de la Región Autónoma catalana, donde desempeñaba el Juzgado de Vich, y de conformidad con lo dispuesto en la norma primera del Decreto de 10 de Marzo de 1935,

Este Ministerio acuerda reintegrarle al servicio del Estado y disponer pase a desempeñar el cargo de Juez especial número 1 de Murcia, que ya anteriormente servía en comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : A propuesta del Fiscal general de la República, en atención a las conveniencias del servicio y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda que el Abogado fiscal interino don Fernando Arilla Bas, electo para la plaza de Teniente Fiscal del Tribunal Popular número 2 de Valencia, pase a desempeñar el cargo de Fiscal Jefe de los Jurados de Urgencia de dicha capital, con categoría de Fiscal provincial de entrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Visto el informe del Juez especial número 1 de los Tribunales Populares de esta capital, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda separar del cargo de Auxiliar de dicho Juzgado Especial, por abandono de servicio, a don Juan de Dios Nogués Moreno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Valencia, 3 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. : Visto el informe del Presidente de la Audiencia de Castellón de la Plana, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda suprimir el Juzgado Especial número 2 del Tribunal Popular de dicha capital, ordenar cese